



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS EN RÉGIMEN DE PAGO POR USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO, POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y EDICIÓN DE TEXTOS PARA LOS SERVICIOS INFORMATIVOS (CVMC), DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT SDA-TIC/2-21CC LOTE 3, REFERENCIA CNCC24/CVMC/13

HECHOS

PRIMERO. - En fecha 6 de agosto de 2024 se dictó resolución de aprobación del expediente para la contratación del *“suministro de licencias en régimen de pago por uso de software de diseño gráfico, postproducción audiovisual y edición de textos para los servicios informativos (CVMC), derivada del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat 2-21CC LOTE 3, referencia CNCC24/CVMC/13”*, el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, la invitación a las contrataciones específicas y el inicio de los trámites correspondientes, encaminados a la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. – La contratación se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Sistema Dinámico de Adquisición para la contratación de *“Suministro de equipos, material informático diverso y licencias y paquetes de software”* (expediente SDA-TIC 2/21CC), en concreto, en lo relativo a su LOTE 3, **PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. GRAN SUMINISTRO.**

TERCERO. – En fecha 6 de agosto de 2024 se procedió anunciar la contratación en la Plataforma de Contratación de Sector Público y, a comunicar la invitación, a través de la misma, a todas las empresas que resultaron adjudicatarias del lote 3 del Sistema Dinámico de Adquisición para la contratación de *“Suministro de equipos, material informático diverso y licencias y paquetes de software”* (expediente SDA-TIC 2/21CC), para la contratación del *suministro de licencias en régimen de pago por uso de software de diseño gráfico, postproducción audiovisual y edición de textos para los servicios informativos (CVMC).*

CUARTO. - En fecha 19 de agosto de 2024 se procedió a la apertura del sobre único de la empresa que se presentó en plazo y al envío de dicha documentación a la Unidad de Sistemas y Comunicaciones para que se procediese a emitir el informe con la valoración.

A continuación, en la misma fecha 19 de agosto de 2024, se emitió por la Unidad de Sistemas y Comunicaciones de la CVMC informe técnico de valoración de la oferta presentada por la empresa licitadora, del que se desprende lo siguiente:

“Con los siguientes precios ofertados (IVA no incluido):

Semiconductores y sistemas, s.a.	113.478,00€
----------------------------------	-------------

Datos para Cálculos:

X (máximo de puntos a otorgar a la oferta más baja que se reciba)	100
OME (oferta más económica)	113.478,00 €
PL (precio de licitación)	120.000,00 €

Puntuaciones:

Empresa	OVE (oferta que se evalúa)	P (puntuación)
Semiconductores y sistemas, s.a.	113.478,00	100,00

...

Dado lo anterior la empresa Semiconductores y sistemas, s.a., obtiene la mayor puntuación con 100 puntos.

Con lo cual, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa Semiconductores y sistemas, s.a. y el requerimiento de la documentación indicada en el punto 22 del PCAP-GVA...”

QUINTO. - En fecha 21 de agosto de 2024, se requirió a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la aportación de la documentación vinculada al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato específico que constan en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat 2-21CC, tal y como se establece en el tercer párrafo de la cláusula 22 del mismo, a la entidad SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A., al resultar su oferta la más ventajosa, para su aportación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento.

La documentación fue aportada correctamente antes del vencimiento del plazo concedido al efecto.

En virtud de todo lo anterior, y visto que la entidad **SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.** ha presentado correctamente la documentación requerida, dentro de los plazos establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 16 y 25 de la LCSP relativos al tipo de contrato, 27.1 relativo al orden jurisdiccional contencioso-administrativo como el competente para resolver las

controversias y cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos administrativos, 226 relativo a la adjudicación de los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición.

SEGUNDO. – De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares del SDA-TIC/2-21 CC, el Órgano de Contratación dictará Resolución de Adjudicación sobre el contrato de referencia y al tratarse de contratos específicos dentro de un sistema dinámico de adquisición, no resultará necesaria la formalización del contrato, bastando la aceptación de la comunicación de la Resolución de adjudicación como documento suficiente para el perfeccionamiento del mismo.

TERCERO.- El órgano de contratación es el Presidente del Consell Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3 h) de la LEY 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, en virtud de su nombramiento mediante Decreto 4/2023, de 13 de abril, del President del Consell, publicado el día 15 de abril de 2023 en el DOGV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 i) de la Resolución de 11 de enero de 2017, del Presidente de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por el cual se da publicidad al acuerdo de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Rector.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Adjudicar a la empresa licitadora **SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.** con NIF **A08747388**, la ejecución del contrato específico para la contratación del *“suministro de licencias en régimen de pago por uso de software de diseño gráfico, postproducción audiovisual y edición de textos para los servicios informativos (CVMC), derivada del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat 2-21CC LOTE 3, referencia CNCC24/CVMC/13”*, que deberá ejecutarse con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, así como a las condiciones de la invitación, al haber resultado su oferta la más ventajosa para la CVMC, por un importe total de **ciento trece mil cuatrocientos setenta y ocho euros** (113.478,00 €), IVA excluido, al que corresponde un IVA de veintitrés mil ochocientos treinta euros con treinta y ocho céntimos (23.830,38 €), suponiendo un total con IVA de ciento treinta y siete mil trescientos ocho euros con treinta y 137.308,38 euros.

SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.				
LICENCIAS	IMPORTE ANUAL (SIN IVA)	IMPORTE TOTA (SIN IVA)	IVA	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
<i>Adobe Creative Cloud Edition 4. Con todos los beneficios que se incluyen en el contrato ETLA –ETLA-CE98D17E6E640363DB0A- (40 unidades anuales)</i>	43.800,00 €	87.600,00 €	18.396,00 €	105.996,00 €
<i>Adobe Acrobat Pro DC -ETLA-CE98D17E6E640363DB0A- (30 unidades anuales)</i>	5.370,00 €	10.740,00 €	2.255,40 €	12.995,40 €
<i>Suscripción anual Blender Cloud Membership -Subscription #775703- (1 unidad anual)</i>	125,00 €	250,00 €	52,50 €	302,50 €
<i>Suscripción anual Multi-Host Boris FX Suite 4148-2819-2613-9038 (4 unidades anuales)</i>	4.780,00 €	9.560,00 €	2.007,60 €	11.567,60 €
<i>Suscripción anual Red Giant Complete 4148-2819-2613-9038 (4 unidades anuales)</i>	2.664,00 €	5.328,00 €	1.118,88 €	6.446,88 €
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	56.739,00 €	113.478,00 €	23.830,38 €	137.308,38 €

SEGUNDO. – El lugar de entrega de los productos es el siguiente:

Centro	Dirección	Coordenadas
Centro de Producción de Programas de Burjassot	Polígono Accés Ademús, s/n, 46100 Burjassot, València	39° 30' 38" N 0° 25' 29" O

Independientemente de lo anterior el software objeto de este contrato se podrá utilizar en cualquier equipamiento propiedad o arrendado por la CVMC.

La Unidad de Sistemas y Comunicaciones de la CVMC deberá recibir la documentación que acredite para cada caso la cesión del derecho de uso o la renovación de las licencias por parte de la CVMC, con toda la información asociada a dicha renovación (nombre del producto asociado, alcance del soporte, periodo de duración del soporte o cualquier otra información que sea relevante). Toda esta documentación deberá ser siempre en formato digital, tal como se indica en el apartado "Documentación" del PPT.

El adjudicatario, en caso necesario, actuará como intermediario entre la CVMC y el fabricante para resolver cualquier duda o problema asociado a la entrega de la suscripción o renovación de las licencias de carácter anual, o la extensión de los mantenimientos.

Cualquier tipo de gestión administrativa necesaria para la suscripción o mantenimiento de licencias que son objeto de este contrato se llevará a cabo por parte del adjudicatario, siempre y cuando la CVMC no indique lo contrario. Si la CVMC optara por llevar a cabo alguna de estas gestiones, contará con el soporte del adjudicatario a la hora de realizarlas.

TERCERO. – La facturación y la forma de pago se realizará con arreglo a las siguientes consideraciones:

- El plan de facturación de este contrato será a año vista, dando lugar a dos facturas en todo el contrato.

- Se deberá citar número de EXPEDIENTE en la factura y datos de la cuenta bancaria.
- Las facturas se pagarán a 30 días desde la fecha de aceptación de la misma.

CUARTO. – El plazo de ejecución del contrato será durante los siguientes períodos:

- Licencias Adobe Creative Cloud Edition 4 y Adobe Acrobat Pro DC desde el 12/10/2024 hasta el 16/10/2026
- Las licencias que no son del fabricante Adobe: Blender Cloud Membership, Multi-Host Boris FX Suite y Red Giant Complete por un período de 2 años desde la finalización de la suscripción actual el 11/10/2024. Es decir, **desde el 12/10/2024 hasta el 11/10/2026.**

QUINTO. – Que se proceda a la publicación en el **Perfil del contratante** de la CVMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. – Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 a) y 44.2 b) de la Ley de Contratos del Sector público, cabrá interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR
DE LA CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ**

Miquel Francés i Domènec

Aceptación de la resolución de adjudicación por SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.:

D. Albert Sallés Vancells, con D.N.I *****90N, en representación de **SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.**, con NIF A08747388, en calidad de Apoderado de la entidad.